

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72

GRIÑÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

Anuncio del Ayuntamiento de Griñón, por el que se anuncia la notificación de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico, circulación y seguridad vial pendientes de notificar:

Desde 11-DT-0341 “Suministros Vizoso, Sociedad Limitada”, y 10 más.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, y en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico, circulación y seguridad vial incoados por denuncias formuladas por los agentes de la autoridad que adelante se relacionan a las personas o entidades indicadas, al no haber sido posible la notificación después de intentar la notificación personal en el último domicilio conocido sin poder realizarse, hecho del que se tiene constancia en el expediente.

El artículo 72 del Real Decreto 339/1990, modificado por la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, establece:

- a) Si el titular o arrendatario del vehículo que figura en el registro de vehículos no es el conductor responsable de la infracción, deberá comunicar a este Ayuntamiento en los quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, el nombre y domicilio del mismo, concretándose dicha obligación de la siguiente forma:

Deberán identificar siempre al infractor. Si no se identifica verazmente, el titular del vehículo será sancionado como autor de falta muy grave (sancionado con el doble del importe de la sanción si es leve y el triple si es grave). Se entiende que el titular es el conductor si no facilita los datos del mismo. El titular responderá como autor de falta muy grave (con las sanciones ya descritas) cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que se identifique por causa imputable a dicho titular.

- b) La sanción podrá hacerse efectiva con una reducción del 50 por 100, haciendo el ingreso en “La Caixa”, en el número de cuenta 2100-3820-57-0200102919, siempre que se realice dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación del edicto, lo cual implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes.
- c) De estar disconforme con el contenido de la denuncia, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto, podrá presentar alegaciones dirigidas al ilustrísimo señor alcalde de este Ayuntamiento en el Registro General, sito en la plaza Mayor, número 1, indicando el número de expediente. En caso de no efectuar las alegaciones dentro del plazo establecido, el contenido del presente edicto será considerado propuesta de resolución, que será formulada en los términos que figuran en el presente edicto, de conformidad con el artículo 13.2 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

Expt. Boletín	Art.	Aptdo.	Opción	Matrícula	NIF propietario	Nombre propietario	Importe sanción	Importe a pagar	Fecha de la denuncia	Ptos.
11-DT-0341 10073	94	2F		M-4114-ZX	B80538739	Suministros Vizoso, S. L.	90,00	45,00	7 de julio de 2011	
11-DT-0373 11170	171	5A		M-3911-PH	50086070	Purificación Lopo Plano	80,00	40,00	5 de ago de 2011	
11-DT-0388 12286	22	Y	01	M-20149-R	B84284512	Hidrocloribérica, S. L.	90,00	45,00	4 de septiembre de 2011	
11-DT-0398 10033	94	2		7631-CUB	05351810	Ortega Amadeo, Rafael	90,00	45,00	1 de septiembre de 2011	
11-DT-0400 12382	171	5A		9000-GXG	X3921987G	Xu Hainan	80,00	40,00	4 de octubre de 2011	
11-DT-0403 10975	154	5B		2975-FNN	45271084	Segura Ramírez, Rafael	80,00	40,00	9 de septiembre de 2011	
11-DT-0417 10075	143	1	5A	8344-CDL	06581885	Lafuente Azañedo, Olga María	200,00	100,00	15 de septiembre de 2011	
11-DT-0439 11181	171	5A		2360-FNN	01925312	Sáez Arenas, Fernando	80,00	40,00	6 de octubre de 2011	
11-DT-0451 10896	3	1	5B	9627-CGS	48999644	Álvarez Moreno, Mario	200,00	100,00	20 de octubre de 2011	
11-DT-0466 11185	94	2A	5Q	2008-BRS	16268478	Martínez Tejada, M ^a Antonia	200,00	100,00	25 de octubre de 2011	
11-DT-0474 11195	94	2A	5Q	2008-BRS	16268478	Martínez Tejada, M ^a Antonia	200,00	100,00	27 de octubre de 2011	

Griñón, a 23 de noviembre de 2011.—La secretaria del procedimiento, María Carmen Martínez Jiménez.

(02/10.320/11)